



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOADB-14

Rev. 06

Página 1 de 1

NÚMERO: 67 / CD

FECHA EMISIÓN: 30/05/2023

FECHA ENTREGA: 02/06/2023

CONTRATO: 67/CD/004/2023

OBJETO CONTRATO: BIENES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

LP

INV3P

ADPD

AD

X

ADE

NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-AO-N93-2023

FECHA DE FALLO: N/A

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

R.F.C.: DPA930511EG2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:
TRIGUEROS, NO. EXT. 402 A, MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42040

NÚM. REQ.: 1264
CAPÍTULO:
2000-MATERIALES Y SUMINISTROS
PARTIDA PRESUPUESTAL:
273100 ARTÍCULOS DEPORTIVOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DENOMINACIÓN: ESCUELA NORMAL DEL MEXICO
CLAVE: R025
RUBRO DE INGRESO: 9101020 - GASTO DE OPERACIÓN
ÁREA SOLICITANTE: NORMAL RURAL LUIS VILLARREAL DEL MEXICO HIDALGO
RUBRO: N/A - N/A

INCISO N/A

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
1	1	PIEZA	BALÓN DE BASQUETBOL No. 6 PARA DAMA MODELO BSG4000 GIUGIARO COLOR CAFE , PIEL SINTETICA (COMPUESTA PREMIUM) CON ENCORDADO DE NYLON Y CAMARA DE BUTILO MOLTEN	\$ 999.14	\$ 999.14
2	2	PIEZA	BALÓN DE BASQUETBOL No. 7 DE PIEL SINTÉTICA, MODELO NBA FORGE, MATERIAL SINTETICO PU. WILSON	\$ 1,106.90	\$ 2,213.80
3	5	PIEZA	BALÓN DE FUTBOL No. 5 MODELO 1501 1RA. OFICIAL CONFECCIONADO EN PVC DURADERO Y DE ALTA CALIDAD PARA TERRENOS DUROS. GARCIS	\$ 283.62	\$ 1,418.10
4	2	PIEZA	BALÓN DE VOLEIBOL No. 5 MODELO V5M5000 PIEL SINTÉTICA LAMINADO CAMARA DE BUTILO.MOLTEN	\$ 1,315.52	\$ 2,631.04
FACTURAR A:		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL DEL IHE	SUBTOTAL:	\$ 7,262.08
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080		CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO INSTITUCIONAL	I.V.A. %:	\$ 1,161.93
				OTROS CARGOS:	0.00
				TOTAL:	\$ 8,424.01
COMPRADOR		EDUCACIÓN INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN		AUTORIZACIÓN M. EN A.L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA	
DIRECTOR DE ADQUISICIONES		DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		ELABORÓ: LORENA ALOR CRUZ	

En fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en
correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo
Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primeros de los
Incisos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de
versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales)
corde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en
posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia
igente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (RFC del
Instituto).

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSPHGO. ART. 66 / LAASSPART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(E)S Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@sepgo.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



CONTRATO DE COMpra-VENTA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I. H. E. Y POR LA OTRA, DEPORTES PACHUCA SA. DE CV, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. KARINA COPCA RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**I.- DE "EL INSTITUTO":**

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

I.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

I.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

I.4 QUE, A SU VEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXII, , 20 FRACCION I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIÓN IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E..

I.5 QUE PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

I.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

I.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, CP 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBU

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1 ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO SEGÚN ESCRITURA NO. 5151, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA, NOTARIO PÚBLICO NO. 9 DE LA CIUDAD DE PACHUCA, , HGO., DE FECHA 11 DE MAYO DE 1993, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, QUE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE DESCRIBE AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS APPLICABLE.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA, QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUSTO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

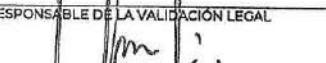
PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL REVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL I.V.A. CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTRA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REMISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS

POR "EL INSTITUTO"

 MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.	 MTR. TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO	 C. KARINA COPCA RAMÍREZ ACREDITANDO SU PERSONALIDAD SEGÚN ESCRITURA No. 68576 DE NOTARIA No. 3 DE PACHUCA HGO. QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PA [REDACTED] EXPEDIDA POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 L.G. RAÚL HERNÁNDEZ VIERNES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	 MTR. JOSE FRANCISCO MORELOS FERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE	TESTIGO:  MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES EIBELL ZÁVALA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y ASUNTOS PATRIMONIALES
 MTR. LUIS ABRAHAM SPÍNOLA VÁZQUEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL I.H.E.		